

Informe Nº IC-O-2017-145

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA | |
|-----------------|-------|---------|--|
| PRIMER DEBATE: | | | |
| SEGUNDO DEBATE: | 0 | | |
| OBSERVACIONES: | • | | |
| | | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1.- Mediante Oficio No. 4997-2013-DMGBI, de 07 de noviembre de 2013, a fojas 36 del expediente, el Abg. Marcelo Dávila Martínez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles (S), solicita la autorización de fraccionamiento del lote No. 2, predio No. 802985, parroquia Solanda en S21 El Progreso S/N, donde funciona el Mercado Mayorista para la entrega de las áreas al Ministerio de Inclusión Social MIES y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- 1.2.- En sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2014, a fojas 77 del expediente, la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza de Subdivisión del lote No. 2, ubicado dentro del predio No. 802985, clave catastral 31405-02-005, en el sector de Solanda, donde funciona el Mercado Mayorista.
- 1.3.- Mediante oficio No. SG 0139 de 23 de enero de 2015,a fojas 53 del expediente, la Secretaría General el Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal Sergio Garnica, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, se solicitó a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y a Procuraduría Metropolitana se emitan informes actualizados sobre el fraccionamiento del lote No. 2 ubicado en el predio No. 802985, clave catastral No. 31405-02-005, en el sector Solanda, donde funciona el Mercado Mayorista.



1.4.- En sesión ordinaria realizada el 12 de junio de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición referida en el numeral 1.1. junto con los informes actualizados requeridos en el numeral anterior.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Oficio No. STHV-GT-01132, de 19 de marzo de 2014, a fojas 48 del expediente, el Arquitecto Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el cual en su parte pertinente señala:

"(...)la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable, a la subdivisión en 3 Lotes del Lote 2 del Mercado Mayorista con número de predio 802985 y clave catastral 31405-02-005 en el sector Solanda.(...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0279 de 25 de enero de 2016, a fojas 57 del expediente, el Arquitecto Carlos Espinel, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se ratifica en los Informes técnicos favorables emitidos con Oficio STHV-GT-01132 de 19 de marzo de 2014 y Oficio No. STHV-000924 del 7 de mayo de 2014, para la Subdivisión del lote No. 2 del Mercado Mayorista con número de predio 802985, clave catastral 31405-02-005, ubicado en el sector Solanda de este Distrito. (...)"

3. INFORME LEGAL

3.1.- Mediante oficio en referencia al expediente No. 2014-00127, de 20 de marzo de 2014, a fojas 49-50 del expediente, la Abg. María Dolores Dávalos, Subprocurador Metropolitana (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Procuraduría Metropolitana emite criterio **legal favorable**, para que la Comisión pertinente alcance del Concejo Metropolitano la aprobación mediante Ordenanza de la subdivisión del predio No. 802985 y clave catastral 31405-02-005 en el sector Solanda, de conformidad con el proyecto emitido por la Secretaría de Territorio que se adjunta (...)".

3.2.- Mediante oficio en referencia al expediente No. 2015-1707, de 11 de abril de 2017, a fojas 120-121 del expediente, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitana (E), emite su informe legal, y en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Procuraduría Metropolitana emite informe **legal favorable**, para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la resolución de autorización para la subdivisión del lote No. 2 del Mercado Mayorista, signado con el predio No. 802985 y clave catastral 31405-02-005, ubicado en el sector Solanda, conforme los datos que constan en el informe técnico de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"





4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 12 de junio de 2017, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana; con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el numeral 2 del artículo 70 la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la petición formulada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que el Concejo Metropolitano conozca y autorice en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana de Subdivisión del Lote 2 del Mercado Mayorista, previo conocimiento e informe de la Comisión de Propiedad y Espació Público.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Sergio|Garnica Orti

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce Concejal/Metropolitano

| | Secre | taría General del Concejo | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------------------|---|-------------------|
| Elaborado por: | Abg. Yessenia Venegas | Asesor Legal de la Secretaría | * | |
| Revisión votación: | Verónica Loachamín | Secretaria de la Comisión | | Fecha: 12-06-2017 |
| Revisado por: | Abg. Jaime Morán Paredes | Prosecretario del Concejo | | |

2014-036997)